



DECRETO 1017 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525  
Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.116.775.561 quien se desempeña como Gerente de Contratación del Despacho Departamental, se le concedió un permiso a la ciudad de Bogotá durante los días 4, 5 y 6 de Noviembre de 2019 para continuar con las jornadas de posgrado.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones del despacho de la Gerencia de Contratación Departamental al doctor SERGIO LEONARDO MARIN MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.116.780.056, quien se desempeña como profesional Universitario de la misma dependencia, mientras dura el permiso concedido al doctor CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA, durante los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2019, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 02 DIC 2019

  
**MARY RÓCIO HERRERA BERNAL**

Digito: Betty Quintero

Reviso: Ruth Fabiola Murillo Parra-profesional especializada de la secretaria general

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”